

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MONTIEL**1417  
15/10/12

Acuerdo de aprobación definitiva de modificación del artículo 6º de la ordenanza fiscal número 12, reguladora de la tasa por asistencia a Escuela Infantil.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 28 de agosto de 2012, aprobatorio de la modificación del artículo 6º de la ordenanza fiscal número 12, reguladora de la tasa por asistencia a Escuela Infantil, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

"Nueva redacción artículo 6.-Cuota tributaria:

1.-Estancia de niños en la Escuela Infantil, cuando el número de asistentes a la misma sea de hasta 15 alumnos/as: 36,06 euros/mes.

2.-Estancia de niños en la Escuela Infantil, cuando el número de asistentes a la misma sea de 16 alumnos/as en adelante: 60,00 euros/mes".

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Montiel, a 8 de octubre de 2012.-El Alcalde, Ángel García Valcárcel.

**Anuncio número 5996**